

Secretarios propietarios de poblaciones de censo interior a cinco mil habitantes; don Pedro Cumbre Carrasco y don Pedro Martínez Rico, por no llevar un año en su actual destino al finalizar el plazo de presentación de instancias, y don Francisco López Romero, por haber tenido entrada su instancia fuera del plazo establecido en el anuncio de la convocatoria.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 6 de mayo de 1966.—El Director general Acisclo Fernández Carriedo.

Sr. Subdirector general de la Justicia Municipal.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 2 de mayo de 1966 por la que se confirma en el cargo de Director de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Navales a don Felipe Garre Comas.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta en terna formulada por la Junta de Profesores de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Navales, de conformidad con lo establecido en el artículo 16 del vigente Reglamento de Escuelas Técnicas Superiores, y en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 23 de marzo de 1963 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril),

Este Ministerio ha resuelto confirmar en el cargo de Director de la mencionada Escuela a don Felipe Garre Comas, Catedrático numerario de la misma.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de mayo de 1966.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Técnica Superior.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria en el concurso de traslado de Profesores especiales de «Música» de Escuelas Normales del Magisterio.

En virtud de concurso de traslado convocado por Orden de 10 de noviembre último, para la provisión de plazas de Profesores especiales de «Música» de Escuelas Normales del Magisterio,

Esta Dirección General, por no existir ningún otro aspirante para la plaza que solicita y de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 3 de enero de 1959 y Decreto de 16 de julio del mismo año, ha resuelto nombrar Profesora especial de «Música» de la Escuela Normal del Magisterio de Castellón a doña Julia de la Fuente Reguero.

La Profesora nombrada deberá posesionarse de su nuevo cargo al comienzo del próximo año académico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo tercero de la Ley de 16 de diciembre de 1954, con el haber anual que actualmente disfruta.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 30 de abril de 1966.—El Director general, J. Tena.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanzas del Magisterio.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

RESOLUCION de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se anuncia concurso para la provisión de tres plazas de soldados tipógrafos o linotipistas vacantes en la Policía Gubernativa de la Provincia de Ifni.

Vacantes en la Policía gubernativa de la Provincia de Ifni tres plazas de soldados tipógrafos o linotipistas, dotadas cada una de ellas en el presupuesto de la Provincia con un haber de 1.004,75 pesetas mensuales, más una gratificación, también mensual, de 1.000 pesetas, se anuncia su provisión a concurso entre soldados pertenecientes al Ejército de Tierra actualmente en filas.

Para optar a dichas vacantes es condición indispensable poseer la especialidad de tipógrafo o linotipista.

Las instancias, debidamente reintegradas y de puño y letra del interesado, deberán dirigirse al excelentísimo señor Director general de Plazas y Provincias Africanas (Presidencia del Gobierno), cursándose por conducto de la Dirección General de Reclutamiento y Personal del Ministerio del Ejército, que tramitará tan sólo las de aquellos que, poseyendo la especialidad de tipógrafos o linotipistas, considere destinables.

El plazo de presentación de instancias será el de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y estarán acompañadas de los documentos siguientes:

a) Copia de media filiación y hoja de castigos e informe del Jefe de la Unidad en donde preste sus servicios.

b) Certificado facultativo en el que se acredite que el aspirante no padece lesiones de tipo tuberculoso de carácter evolutivo, sean o no bacilíferas, así como de no presentar desviación acentuada de la normalidad psíquica de tipo caracterológico o temperamental, y

c) Cuantos documentos estimen oportuno aportar en justificación de los méritos que aleguen.

La Presidencia del Gobierno, apreciando libremente los méritos y circunstancias que concurren en los solicitantes, podrá designar a cualquiera de ellos, siempre que cumpla las condiciones exigidas, o bien declarar desierto el presente concurso, si lo estima conveniente.

Madrid, 29 de abril de 1966.—El Director general, José Díaz de Villegas.—Conforme: Luis Carrero.

RESOLUCION del Tribunal de la oposición para ingreso en el Cuerpo Técnico de Administración Civil (turno libre) por la que se anuncia la fecha de comienzo de los ejercicios de la oposición y la celebración del sorteo para determinar el orden de actuación de los señores opositores.

Constituido el Tribunal de la oposición convocada por la Orden de la Presidencia del Gobierno de 3 de febrero de 1966, acordó lo siguiente:

1.º El sorteo para determinar el orden de actuación de los señores opositores tendrá lugar el día 23 de mayo, en el salón de actos del Ministerio de Trabajo (Nuevos Ministerios), a las trece treinta horas.

2.º La celebración del primer ejercicio tendrá lugar el día 10 de junio, a las cuatro de la tarde, en la Facultad de Derecho de Madrid (Ciudad Universitaria), convocándose a los señores opositores en las aulas 16 y 17. Los señores opositores deberán acudir provistos del documento nacional de identidad y de tres fotografías del tamaño y características exigidas para el mismo.

3.º La lectura del primer ejercicio dará comienzo el día 13 de junio, a las cuatro de la tarde, en el salón de actos del Ministerio de Trabajo.

Madrid, 18 de mayo de 1966.—El Presidente, José Luis López Henares.

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia concurso para la provisión de vacantes entre Oficiales de la Administración de Justicia pertenecientes a la Rama de Juzgados.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 12 de la Ley de 22 de diciembre de 1955 y disposiciones reglamentarias concordantes,